Factura: 001-002-000026490

20181701025P01825

NOTARIO(A) SUPLENTE ILTER ANTONIO ENCALADA LEIVA

NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701025P01825

ACTO O CONTRATO:	
CONSTITUCION DE SOCIEDADES EN LINEA	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE AGOSTO DEL 2018, (14:52)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	AL-AMERI ABDULLAH SAEED ALI	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	07455584	YEMENÍ	CONSTITUYENTE	
Natural	AL ODAINI REDHWAN MOHAMMED AHMED SAEED	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	05496761	YEMENÍ	CONSTITUYENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	MARISCAL SUCRE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	COMPAÑIA FALCON HOLIDAYS ECHOLS CIA LTDA.

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	27500.00

NOTARIO(A) SUPLENTE ILTER ANTONIO ENCALADA LEIVA

NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

AP: 7836-DP17-2018-VS

ESCRITURA PÚBLICA No. 20181701025P01825
Factura No.: 001-002-0000264

NOTARIA VIGESIMA QUINTA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA FALCON HOLIDAYS ECHOLS CIA.LTDA.

OTORGADA POR: AL-AMERI ABDULLAH SAEED ALI Y OTROS.

CAPITAL: USD 27500.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy nueve de Agosto del dos mil dieciocho , ante mí, DOCTOR ILTER ANTONIO ENCALADA LEIVA, NOTARIO VIGESIMO QUINTO SUPLENTE del cantón QUITO, por licencia concedida a su titular doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto de esta ciudad y Cantón Quito, comparecen a constituir la compañía FALCON HOLIDAYS ECHOLS CIA.LTDA., el/la señor(a) AL-AMERI ABDULLAH SAEED ALI, de nacionalidad YEMENI, inteligente en el idioma español, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, en la calle Leonardo Murialdo seis (6) de diciembre con teléfono celular cero nueve ocho cuatro cuatro seis seis cuatro uno dos (0984466412) fijo cero dos dos cuatro tres siete nueve cuatro cuatro (022437944) email alameri.travel@gmail.com, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) AL-ODAINI REDHWAN MOHAMMED AHMED SAEED, de nacionalidad YEMENI, inteligente en el idioma español, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, en la calle Aguirre y García Avilés siete tres uno (731) de transito por esta ciudad de Quito, teléfono celular cero nueve nueve ocho seis uno seis

cuatro cuatro ocho (0998616448) fijo cero cuatro dos cuatro tres siete nueve cuatro uno (042437941), email tours.info2016@gmail.com, de transito por esta ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "**SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
AL-AMERI ABDULLAH SAEED ALI	YEMENI	CASADO	QUITO	
AL-ODAINI REDHWAN MOHAMMED AHMED SAEED	YEMENI	SOLTERO	GUAYAQUIL	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es FALCON HOLIDAYS ECHOLS CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo**

Tercero (3°).- Objeto.- El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD ACTIVIDADES DE LAS AGENCIAS DE VIAJES DEDICADAS PRINCIPALMENTE A VENDER SERVICIOS DE VIAJES, DE VIAJES ORGANIZADOS, DE TRANSPORTE Y DE ALOJAMIENTO, AL POR MAYOR O AL POR MENOR, AL PÚBLICO EN GENERAL Y A CLIENTES COMERCIALES.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: PRESTACIÓN DE OTROS SERVICIOS DE RESERVAS RELACIONADOS CON LOS VIAJES: RESERVAS DE TRANSPORTE, HOTELES, RESTAURANTES, ALQUILER DE AUTOMÓVILES, ENTRETENIMIENTO Y DEPORTE, ETCÉTERA.PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA A LOS TURISTAS: SUMINISTRO A LOS CLIENTES DE INFORMACIÓN SOBRE LOS VIAJES, ACTIVIDADES DE GUÍAS DE TURISMO.ACTIVIDAD DE OPERADORES TURÍSTICOS QUE SE ENCARGAN DE LA PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE PAQUETES DE SERVICIOS DE VIAJES (TOURS) PARA SU VENTA A TRAVÉS DE AGENCIAS DE VIAJES O POR LOS PROPIOS OPERADORES TURÍSTICOS. ESOS VIAJES ORGANIZADOS (TOURS) PUEDEN INCLUIR LA TOTALIDAD O PARTE DE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: TRANSPORTE, ALOJAMIENTO, COMIDAS, VISITAS A MUSEOS, LUGARES HISTÓRICOS O CULTURALES, ESPECTÁCULOS TEATRALES, MUSICALES O DEPORTIVOS.ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN TURÍSTICA.PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERCAMBIO EN RÉGIMEN DE TIEMPO COMPARTIDO O MULTIPROPIEDAD.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.**Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compania es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.-** El Capital

Social es de VEINTE Y SIETE MIL QUINIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en VEINTE Y SIETE MIL QUINIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CUATRO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar

AL-AMERI ABDULLAH SAEED ALI	27225	27225.0	27225.0	27225.0	0.0	0.0
AL-ODAINI REDHWAN MOHAMMED AHMED SAEED	275	275.0	275.0	275.0	0.0	0.0
TOTALES	27500	27500.0	27500.0	27500.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los periodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) AL-ODAINI REDHWAN MOHAMMED AHMED SAEED, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) AL-AMERI ABDULLAH SAEED ALI, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía.**DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de

Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

AL-AMERI ABDULLAH SAEED ALI
PASAPORTE: 07455584

AL-ODAINI REDHWAN MOHAMMED AHMED SAEED
PASAPORTE: 05496761

Firma Notario(a) Público(a):

DOCTOR ILTER ANTONIO ENCALADA LEIVA
Identificacion: 1102208269

Firmado por
ILTER ANTONIO ENCALADA LEIVA
EC

REPUBLIC OF YEMEN

PR YEM 05496761

AL-ODAINI رضوان محمد احمد سعيد

REDHWAN MOHAMMED AHMED SAEED العديني

COMM. EMPLOYEE موظف تجاري

IBB - YEM حبيش - اب

18/12/1980 M ذكر 1980/12/18

26/12/2013 26/12/2019 2019/12/26 2013/12/26

ADEN عدن

PRYEMALODAINI<<REDHWAN<MOHAMMED<AHMED<SAEED<

05496761<2YEM8012182M1912261<<<<<<<<<<<<<<08

VISA

REPUBLICA DEL ECUADOR

Lugar de Expedición / Place Of Issue: GUAYAQUIL

Válido a partir del / Valid From: 18/07/2018

Válido hasta / Valid Until: 730 Días

Número de entradas / N° of Entries: Múltiples

Número de Documento / Document N°: XKTUDTIX

Tipo / Type: RT-TRAB

Actividad / Activity: CON RELACIÓN DE DEPENDENCIA

Apellidos, Nombres / Surname, Given Names: AL ODAINI REDHWAN MOHAMMED AHMED SAEED

Número de Pasaporte / Passport N°: 05496761

Género / Sex: M

Fecha Nacimiento / Birth Date: 18/12/1980

Nacionalidad / Nationality: YEMENÍ

Observaciones / Remarks: $400,00

0432094

V<ECUAL<ODAINI<<REDHWAN<MOHAMMED<AHMED<S

D

XKTUDTIX<3YEM8012182M2007173<<<<<<<<<<<<<<<<

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi.
Quito, 09 AGO. 2018

Dr. Antonio Encalada Larrea
NOTARIO VIGESIMO QUINTO
SUPLENTE DEL CANTON QUITO

3 S/2016

Address of Bearer — عنوان حامل الجواز

الأقرباء المقيمين بالجمهورية اليمنية للرجوع اليهم عند الإقتضاء.

Relatives to contact in the Republic of Yemen when needed.

الاسم
Name

صلة القرابة
Relationship

العنوان
Address

رقم التليفون
Tel.

الاسم
Name

صلة القرابة
Relationship

العنوان
Address

رقم التليفون
Tel.

توقيع حامل الجواز
SIGNATURE OF PASSPORT HOLDER

الإضافات
Additions

REPUBLIC OF YEMEN
جواز سفر
PASSPORT

TYPE P
YEM

SURNAME
AL-AMERI

GIVEN NAMES
ABDULLAH SAEED ALI

PROFESSION
COMPUTER TECHNICIAN

PLACE OF BIRTH
TAIZ - YEM

DATE OF BIRTH
15/02/1967

SEX M

DATE OF ISSUE
19/02/2018

DATE OF EXPIRY
19/02/2018

ISSUING AUTHORITY
CAIRO

P<YEMALAMERI<<ABDULLAH<SAEED<ALI<<

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.
Quito.

09 AGO. 2018

Dr. Antonio Encalada Leiva
NOTARIO VIGESIMO QUINTO
SUPLENTE DEL CANTON QUITO

NOTARIA VIGESIMA QUINTA
QUITO